



# FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: [secretaria@flcgrancanaria.com](mailto:secretaria@flcgrancanaria.com)

[www.flcgrancanaria.com](http://www.flcgrancanaria.com)

## “II LIGA ABT CANARIAS” CATEGORÍA FEMENINA

### FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA GRAN CANARIA





# FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: [secretaria@flcgrancanaria.com](mailto:secretaria@flcgrancanaria.com)

[www.flcgrancanaria.com](http://www.flcgrancanaria.com)

## **“II LIGA ABT CANARIAS”** **TEMPORADA 2.021/2.022** **CATEGORÍA FEMENINA**

### ***NORMAS DE COMPETICIÓN***

#### **1. - SISTEMA DE COMPETICION .-**

a) Se empleará el sistema de lucha “todos contra todos” (Art. 9 de las Reglas de la Lucha Canaria), con SEIS LUCHADORAS, a los que se podrán añadir un máximo de cuatro suplentes, que podrán sustituir a los titulares en el transcurso de la luchada. La luchadora sustituida no podrá volver a luchar en la misma luchada. Las sustituciones se harán al finalizar cada ronda y antes de que comience la siguiente, comunicándolo al árbitro previamente.

b) Se podrá completar el equipo con luchadoras sénior, juveniles, cadetes, infantiles y alevines. **Solo se podrán alinear luchadoras de categoría sénior siempre que los equipos contendientes tengan luchadoras de esta categoría y en ningún caso más de 2 TITULARES. El resto de componentes del equipo titular deberán ser de categoría base y ser alineadas de mayor a menor categoría (juveniles-cadetes-infantiles-alevines)** no pudiendo ser titulares luchadoras de menor categoría antes que las de categoría superior (exceptuando la limitación establecida para la categoría sénior). El incumplimiento de este apartado tendrá la consideración de alineación indebida. Para la celebración de la luchada el número mínimo de luchadoras es de **CUATRO**.

c) El horario de las luchadas será **a las 18:00 horas los sábados, salvo acuerdo de cambio de día de ambos equipos con el visto bueno de la federación.**

d) Una vez finalizada la fase regular, los dos primeros clasificados se enfrentarán en una final a luchada única, en campo neutral a designar por la federación. La fecha y horario de la final será fijada por la federación.

e) El abono de las tarifas arbitrales corresponderá a la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria.





## FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: [secretaria@flcgrancanaria.com](mailto:secretaria@flcgrancanaria.com)

[www.flcgrancanaria.com](http://www.flcgrancanaria.com)

### 2. – ALINEACIÓN DE LUCHADORAS DE CATEGORÍA SÉNIOR.-

a) Por acuerdo de la federación con los clubes participantes y con la intención de seguir fomentando las categorías de base femeninas, **las luchadoras de categoría sénior estarán limitadas a DOS titulares**, pudiendo ser sustituidas en la alineación titular por otras luchadoras de categoría sénior, pero **sin superar en ningún caso el límite máximo de dos titulares**.

b) **No se permitirá alinear luchadoras clasificadas por la Federación de Lucha Canaria (Acuerdo del Com. Clasif 01/10/2021)**

### 3. - PRESENTACIÓN DE FICHAS.-

a) Cada club deberá tener diligenciadas las licencias federativas de su plantilla y con seguro deportivo en vigor antes de iniciar cualquier práctica activa de la Lucha Canaria (competiciones, entrenamientos, exhibiciones y cualesquiera otros establecidos en la normativa de la Federación de Lucha Canaria).

b) Una vez finalizado el plazo inicial de presentación de licencias por los clubes, se recogerán licencias de todas las categorías de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1.4 del Reglamento de la Lucha Canaria.

### 4. - CAMBIO DE FECHAS PARA LAS LUCHADAS.-

a) Cualquier solicitud de cambio para un encuentro oficial ha de ser justificado y **firmado por los dos equipos contendientes y presentado en la federación con una antelación de 15 días**, para que sea estudiada y posteriormente autorizada por la Federación si procede, sin que se pueda anunciar el cambio mientras no sea autorizado.

b) En el caso de que la solicitud de cambio sea autorizado por la Federación, la lucha se celebrará dentro de los **cinco días posteriores** a la fecha fijada en el calendario oficial, para dicho encuentro, y, siempre antes de la siguiente Jornada, salvo superior criterio de la Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria.





## FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: [secretaria@flcgrancanaria.com](mailto:secretaria@flcgrancanaria.com)

[www.flcgrancanaria.com](http://www.flcgrancanaria.com)

c) No se autorizarán cambios de fecha en luchadas de competición para celebrar luchadas amistosas. Las luchadas amistosas serán solicitadas según lo dispuesto en el artículo 6.18 y siguientes del Reglamento de la Lucha Canaria.

### 5. - IDENTIFICACIÓN EN LAS LUCHADAS.-

a) Las luchadoras presentarán las licencias federativas de la temporada 2021-2022, con sus números actualizados o, en su defecto, el DNI en vigor, Pasaporte, permiso de conducción. **No se podrán alinear luchadoras no autorizadas por la Federación.**

b) Cuando se produzca reclamación sobre la identidad de una luchadora, el árbitro hará constar la documentación que ha presentado la luchadora, y, siempre con letra de la propia luchadora, hará constar en el acta lo siguiente:

Mi nombre es (su nombre) y mis apellidos son (los dos apellidos), número de DNI que presentará y firmará.

c) Durante la presente temporada se entregarán OCHO entradas a la directiva rival. **Por acuerdo adoptado en la Asamblea de la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria, solo se permitirá media entrada a los Directivos de club que lo acrediten mediante carnet oficial.**

d) Se permitirá el acceso libre a los terreros a las personas que acrediten mediante carné de prensa o acreditaciones expedidas por esta Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria.

### 6. - EMPATES EN LA CLASIFICACIÓN FINAL y FASES FINALES-

En caso de empate para cualquier puesto será de aplicación el artículo 6.12.2 del Reglamento de la Lucha Canaria. Para las finales a un solo encuentro será de aplicación lo estipulado en el RT de la FLC en su artículo 6.14.





## FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: [secretaria@flcgrancanaria.com](mailto:secretaria@flcgrancanaria.com)

[www.flcgrancanaria.com](http://www.flcgrancanaria.com)

### 7. - REQUERIMIENTO EN LAS LUCHADAS.-

Durante el desarrollo de la luchada, el delegado federativo, si lo estima oportuno, podrá paralizar el desarrollo de la misma y requerir la identificación de los participantes.

### 8. - PUBLICIDAD.-

a) En todas las luchadas se hará constar por megafonía que se está celebrando **“La Liga ABT CANARIAS”**, **debiendo figurar en lugar bien visible la cartelería que se entregó en la presentación de la liga.** En las actas sólo figurará el nombre oficial del Club.

### 9. - REGLAMENTACIÓN.-

Serán de aplicación las presentes normas, y la reglamentación de la Federación de Lucha Canaria con las modificaciones introducidas en la última asamblea y que estén vigentes para esta temporada. La participación en este torneo implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de sus normas.

### 10. – LAS RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACUERDOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Además de lo estipulado en los Reglamentos de la Federación de Lucha Canaria, podrán ser notificados a los clubes por el Delegado Federativo, que actuará como agente notificador, una vez finalizada la luchada Sénior.

Asimismo, la Federación remitirá por correo electrónico o por el WhatsApp oficial del club, las notificaciones oficiales, que entrarán en vigor desde el momento de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General.





# FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: [secretaria@flcgrancanaria.com](mailto:secretaria@flcgrancanaria.com)

[www.flcgrancanaria.com](http://www.flcgrancanaria.com)

## 11.- NORMATIVA COVID-19.-

Durante la celebración de la “II Liga ABT Canarias”, serán de aplicación las normas relativas a la prevención del virus CONVID-19 establecidas en el Decreto Ley del Gobierno de Canarias 11/2021, el Protocolo de Desescalada de la Federación de Lucha Canaria y cualesquiera otras normativas que se publiquen con posterioridad relativas a esta materia.

En caso de imposibilidad de celebrar un encuentro como consecuencia de hechos relacionados con la pandemia de COVID 19, tales como la no disponibilidad mínima de al menos 4 luchadoras en categorías senior, juvenil, cadete, infantil o alevín, la imposibilidad de desplazamiento por causa de prohibiciones sanitarias, el cierre de instalaciones, siempre que esta situación se produzca dentro de las 48 horas anteriores a la disputa del encuentro, u otras de naturaleza similar derivadas del COVID 19, se deberá acordar el aplazamiento del encuentro a una nueva fecha según las normas que se señalan a continuación.

El número máximo de aplazamientos por las causas señaladas anteriormente **será de un único encuentro**. Superado el límite de encuentros que pueden suspenderse, se dará por ganador (36 a 0) al equipo que estuviere en disposición de disputar el encuentro y si fueren los dos equipos los que estuvieren en no disposición de disputar el encuentro por causas del COVID 19, el encuentro se dará por perdedor a ambos equipos.

En ninguno de estos supuestos será de aplicación la infracción de incomparecencia prevista en el Reglamento de la Federación de Lucha Canaria.

